

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «ICL España Intern. Computers, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Lucha, 23, tercero, código postal 28010.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta interfaz X.25 para ordenadores ICL6000, marca «ICL», modelo VMV (B118), con la inscripción E 96 91 0228, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Tarjeta interfaz X.25, para ordenadores ICL6000.
Fabricado por: «International Computers Ltd.», en Inglaterra.
Marca: «ICL».
Modelo: VMV (B118).

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.º, 2, del Real Decreto 1066/1989

Con la inscripción:

E	96 91 0228
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Únicamente autorizado para su conexión a la red Iberpac, bajo protocolo X.25 para circuitos virtuales conmutados bidireccionales, entrantes y salientes.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

25640 RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal Facsimil Grupo-3, marca «Olivetti», modelo OFX-330.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Hispano Olivetti Office, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, ronda de la Universidad, 18, código postal 08007.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal Facsimil Grupo-3, marca «Olivetti», modelo OFX-330, con la inscripción E 96 91 0226, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de

importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal Facsimil Grupo-3.
Fabricado por: «Mitsui & Co. Ltd.», en Japón.
Marca: «Olivetti».
Modelo: OFX-330.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Con la inscripción:

E	96 91 0226
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2, Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

25641 RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor para telemando (430 MHz), marca «Ikusi», modelo TM-220.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, polígono industrial 27, número 30, apartado 1320, código postal 20014.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor para telemando (430 MHz) marca «Ikusi», modelo TM-220, con la inscripción E 96 91 0284, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor para telemando (430 MHz).
Fabricado por: «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Ikusi».
Modelo: TM-220.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.º 2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción:

E	96 91 0284
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

25642 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor-receptor marino de MF/HF, marca «STC International Marine», modelo Senator-1200.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, La Rioja, sin número, «Barajas Park», código postal 28042,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor-receptor marino de MF/HF, marca «STC International Marine», modelo Senator-1200, con la inscripción E 96 91 0274, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor-receptor marino de MF/HF.
Fabricado por: «STC International Marine», en Inglaterra.
Marca: «STC International Marine».
Modelo: Senator-1200.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción:

E	96 91 0274
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

25643 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al emisor para telemando (430 MHz) marca «Ikusi», modelo TM-428.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, polígono industrial 27, número 30, apartado 1320, código postal 20014,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al emisor para telemando (430 MHz) marca «Ikusi», modelo TM-428, con la inscripción E 96 91 0285, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Emisor para telemando (430 MHz).
Fabricado por: «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Ikusi».
Modelo: TM-428.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.º 2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción:

E	96 91 0285
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia

Potencia: 100 mW.
Canalización: 12,5 KHz.
Frecuencias utilizables: Según UN-30 del C.N.A.F («Boletín Oficial del Estado» del 1 de enero de 1990).

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

25644 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Pihernz», modelo PC-1100.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Elipse, 32, código postal 08905,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Pihernz», modelo PC-1100,